



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 1001-31-10-001-2021-00264-00
DEMANDANTE : MARIA HERMILLA BUESAQUILLO
DEMANDADO : HEREDEROS DE CARLOS JULIO LOPEZ RINCON

Neiva, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En relación con la constancia secretarial precedente, el Despacho le indica al memorialista que debe realizar la comunicación del libelo introductorio a los señores JUANA CAROLINA, GLORIA KATHERINE LOPEZ CUARTAS; MARTHA LILIANA DIAZ MOSQUERA y CARLOS ANDRES LOPEZ HERRERA, según lo indicado en dicho acto procesal para tal efecto se adjunta la información allí vertida; en consecuencia, por el momento no se tiene por notificada a los nombrados.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

